

POLITICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

La política de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Señora de la Candelaria (Candel Coop) será la de aplazar la disponibilidad de los fondos que en forma de cheques usted deposite en su cuenta. Los fondos se retendrán de la forma que más adelante se indica, y durante este periodo, usted no podrá hacer uso de los mismos y la Cooperativa tendrá la discreción de pagar las órdenes de pago que sean libradas contra dichos fondos.

Cuando se hace un depósito en cheque a su cuenta, los fondos podrían no estar disponibles para retiro inmediato.

Le presentamos nuestra Política de Disponibilidad de Fondos, para cuentas abiertas en nuestra Institución.

Un Día Laborable (Business Day), es cualquier día de la semana, excepto sábados, domingos y feriados federales . Un depósito hecho antes de las 3:00pm, en un día laborable, se considera depositado ese mismo día. Un depósito realizado después de las 3:00pm, o en un día que no estemos abierto al público, será considerado como depositado al siguiente día laborable.	Los fondos estarán disponibles...
Efectivo	El mismo día del depósito
Depósito Directo (ACH)	El mismo día del depósito
Transferencias electrónicas (siempre que la Cooperativa haya recibido los fondos)	El mismo día del depósito
Cheques del Tesoro de los EU pagaderos a favor del depositante	El primer día laborable después del depósito
Cheques emitidos por sucursales o por la misma institución financiera ("on-us"), pagaderos a favor del depositante	El próximo día laborable después del depósito
Cheques del Banco Reserva Federal y del Banco de la Vivienda Federal, pagaderos a favor del depositante	El primer día laborable después del depósito
Cheques girados por el Estado o una dependencia del gobierno local, pagadero a favor del depositante	El primer día laborable después del depósito
Cheques de Viajero, pagaderos a favor del depositante	El primer día laborable después del depósito
Giros del Servicio Postal de EU, pagaderos a favor del depositante	El primer día laborable después del depósito
Cheques de Gerente, Cajero o Certificado, pagaderos a favor del depositante	El primer día laborable después del depósito
Cheques locales de Puerto Rico Y EU	\$275.00 primer día laborable \$550.00 segundo día laborable Remanente- tercer día laborable
Cheques internacionales	\$275.00- primer día laborable \$550.00- segundo día laborable Remanente- séptimo día laborable luego del depósito

Los cheques depositados en nuestro cajero automático estarán disponibles en tres (3) días laborables

Los giros que no sean del Servicio Postal de los EU, estarán disponibles en tres (3) días laborables.

Excepciones

La regulación reconoce y describe seis (6) circunstancias bajo la cual la Cooperativa puede invocar una excepción a la regla general de disponibilidad de fondos y atrasar la disponibilidad más allá del período normal requerido. Los fondos en cheques que el socio deposita podrán ser retenidos por la Cooperativa por un período mayor al requerido por una de las siguientes razones:

1. **Cuentas Nuevas-** El Reglamento CC establece que los fondos en cheque local depositados en una cuenta nueva; estarán **disponible al noveno (9no) día** laborable de haberse abierto la cuenta.
2. **Depósito mayor de \$6,725-** Depósitos en cheques cuya suma exceda los **\$6,725** dólares pueden ser retenidos y se puede aplicar esta excepción. Disponible el primer día \$275, el segundo día \$550 y el tercer día \$5,900 y **el remanente al 7mo día laborable**. Si el depósito es en una **cuenta nueva** y es un cheque de disponibilidad al siguiente día (cheques de gerente, del tesoro, de viajero, etc.) el remanente de los \$6,725 estarán disponibles al noveno (9) día.
3. **Cheque re-depositados-** Aquel cheque que previamente fue devuelto, siempre que la razón de la devolución no sea por endoso o post fechado, estará **disponible al séptimo (7mo) día laborable**.
4. **Sobregiros repetidos-** Si cualquier cuenta o combinación de cuentas del cliente en la Cooperativa ha estado repetidamente en sobregiro durante un período consecutivo de seis meses, desde su último sobregiro, el período de disponibilidad reconocido en la Regulación CC no le aplicará a cualquiera de sus cuentas. Los depósitos estarán disponibles el **séptimo (7mo) día laborable**.
5. **Duda razonable-** Requiere la existencia de hechos que causen una creencia fundada razonable de que el cheque es incobrable, estará disponible al séptimo (7mo) día laborable.
6. **Emergencia-** De acuerdo con la Regulación CC, los siguientes son ejemplos de condiciones de emergencia: Interrupción en la comunicación, computadoras o fallas en otros equipos; suspensión de pagos por otra institución; guerra u otra emergencia fortuita, incluyendo huracanes, terremotos o pandemia, el dinero estará **disponible al séptimo (7mo) día laborable**.